



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lic. Oscar Nava Carrillo EN SU CARÁCTER DE Director del Departamento de Auditoría y Representante Legal del Establecimiento “Sentimientos de la Nación” Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditoría “Sentimientos de la Nación” QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Auditorio "Sentimientos de la Nación", mediante Decreto publicado en Buenavista de Cuelav el día 12 de Febrero del 2024

b) Su representante, el C. Lic. Oscar Nava Carralle, en su carácter de Director del Depoite cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Buenavista de Cuelav Guerrero, Código Postal 40330, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Auditorio "Sentimientos de la Nación" ubicado en Buenavista de Calle, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Avenida Deportiva junto al campo deportivo de Fútbol

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.






TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027




SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Buena Vista de Cuellar, Guerrero a los 12 días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro.

  
  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
**POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**




"EL REPRESENTANTE"

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTI  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
BUENA VISTA DE CUELLAR GRO.

Áscar Nave Carralón

TESTIGO

TESTIGO

  
C. Alberto Abat Alcantara Tabero  
Director de Protección Civil  
Municipal Buena Vista de Cuellar



C. TERESA







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Asociación Voluntaria Sembrando Vida para	
Domicilio:	Parada de Perote, Juchitán al campo cultural	
Colonia:	Centro	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lic Oscar Pava Carrallos	
Domicilio:	Perote de Celler	
Teléfono:		
Cargo:	Director del Deposte	

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 600 personas 600

Tipo de Techo:  Boveda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:  Concreto  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

	SI	NO	mts.	m <sup>3</sup>
Agua potable	/		2800	
Mifofonios	/			
Escusados	/			
Lavamanos	/			
Regaderas	/			
Electricidad	/		330 ( )	220 ( )

Latitud Norte L.N. 990 350

Longitud Oeste L.O. 990 1699

Altura sobre el nivel del mar 1280 msnm

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos	/		6		
Almacén	/		24		
Orchinas	/				
Área de recreación	/			98	
Estacionamiento	/				
Sup. Inmueble:				mts.	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	/	
Atención Psicológica	/	
Sala de Hidratación	/	
Almacén de Medicamentos	/	
Almacén de material de curación	/	
Almacén viveros	/	

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	/	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	/	

ACTO. (X) SI ( ) NO

REVISOR: Alberto Abel Alcaraz Tobo





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Refundimiento del cable Inclinación del cable Inclinación de alambres Daños en aisladores Daños en vigas Daños en travesaños Daños en marcos Otros	/	/	/	/	
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Objetos que puedan volar Ventanas Lámparas Pantallas Plafones Elementos que puedan desmoronarse Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Otros	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Condicionamiento físico	Bueno	Malo	SI	NO	
Pintura, albanizado, cerdos Vidrios, aluminio, vidrios, etc. Acondicionamiento: mesas, banquetas, sillas Puentes, cancelas, señalizaciones Otros	/	/	/	/	
Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo de incendio (nivel de riesgo)			Observaciones
Torres y cables de alta tensión Puentes de energía eléctrica Transformadores Arboles y/o postes grandes Cables con mucha dilatación Construcciones vedadas de faldas Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos Terminales aéreas o terrestres Banda con altura superior a 3.2 m Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud Otros	/	/	/	/	

